



MENDOZA, 20 ABR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 1864/15 en el que la Prof. Silvia María Elena PERSIO solicita licencia por estudio, con goce de haberes, entre el 9 de marzo y el 8 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

Que por resolución 7/15-C.S. se aprobó la selección de becas del personal de la Universidad Nacional de Cuyo para realizar estancias posdoctorales.

Que la Prof. PERSIO ha sido seleccionada, entre otros, para realizar su estancia en la Universidad de Jaén, España.

Que la Dirección de Carreras de Artes Visuales ha tomado conocimiento de la referida situación.

Que, de acuerdo con lo informado por la Dirección de Personal a fs. 8, su solicitud encuadra en el Capítulo IV, Artículo 13º, Punto I, inciso b) del Decreto Nacional 3413/79 y ordenanzas N^{os}. 13/98-C.S. y 4/96-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia con goce de haberes, por razones de estudio, a la Prof. Silvia María Elena PERSIO (Legajo N^o 16.902) en el cargo de Profesor Titular, interino, con dedicación exclusiva, para el dictado de la cátedra "Problemática Educativa" de las carreras de Profesorados de Grado Universitario en Historia del Arte, en Artes Visuales, de Cerámica Artística, en Teatro, en Escenografía - Ciclo de Profesorado, en Música, en Teorías Musicales en Música - Ciclo de Profesorado y en Diseño - Ciclo de Profesorado, desde el NUEVE (9) de marzo al OCHO (8) de mayo de 2015, con motivo de haber obtenido una beca del Personal de la Universidad Nacional de Cuyo para realizar estancias posdoctorales, aprobada por resolución N^o 7/15-C.S.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Silvia María Elena PERSIO deberá cumplimentar ante el Consejo Directivo de esta Facultad, las exigencias establecidas en la ordenanza N^o 13/98-CS (Apartado I - inciso 1.9).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N^o

173

F. A.
ecm.
J


Téc. Unlv. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA


Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO